

49.-Después de una labor de 35 años en la Administración Pública, a la señora Silvia Efigenia Vanderhorst Johnson, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0045402-4, con un monto de veintiocho mil pesos con 00/100 (RD\$28,000.00) mensuales.

50.-A la señora Sonia Herasme, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.022-0007141-9, con un monto de veintiocho mil pesos con 00/100 (RD\$28,000.00) mensuales.

51.-Después de una labor de 38 años en la Administración Pública, a la señora Zacarías Esther Castro Aquino de Gerónimo, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.026-0001555-2, con un monto de veintinueve mil ciento cuarenta y siete pesos con 00/100 (RD\$29,147.00) mensuales.

Artículo 2.- El presente beneficio no será válido para aquellas personas que ya se encuentren disfrutando de pensión otorgada por el Estado.

Párrafo: En los casos positivos, el beneficiario (a) podrá optar por aquella que más le favorezca.

Artículo 3.- Dichas pensiones serán pagadas con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones de la Ley de Gastos Públicos.

Artículo 4.- Envíese a la Secretaría de Estado de Hacienda, para los fines correspondientes.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los once días (11) del mes de mayo del año dos mil nueve (2009); años 166 de la Independencia y 146 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 385-09 que concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella en el grado de Oficial, a Sor María Marciano y en el grado de Caballero a varias instituciones ligadas al quehacer agropecuario nacional, con motivo del Día del Agricultor.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 385-09

CONSIDERANDO: Que en fecha 15 de mayo de cada año se celebra en el país el **Día del Agricultor**, fecha en la cual se reconoce y galardona a un grupo de productores,

agroempresarios y personalidades técnicas y académicas que inciden y se destacan en el quehacer agropecuario nacional.

CONSIDERANDO: Los grandes aportes hechos por Sor María Marciano a la agropecuaria de República Dominicana, principalmente en el Municipio de San Juan de la Maguana.

CONSIDERANDO: Los altos merecimientos de las asociaciones de productores agropecuarios que se detallan en el dispositivo del presente decreto.

VISTA: La Ley No. 1113, de fecha 26 de mayo del año 1936, que crea la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella.

OIDO: El parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente:

DECRETO

ARTÍCULO 1.- Se concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella en el grado de Oficial, a Sor María Marciano.

ARTÍCULO 2.- Se concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella en el grado de Caballero, a las asociaciones de productores agropecuarios señaladas a continuación:

- A) Cooperativa Los Arroceros (COOPEARROZ).
- B) Asociación Dominicana de Productores y Exportadores de Vegetales Orientales (ADOEXVO).
- C) Consejo Nacional de Parceleros de la Reforma Agraria.
- D) Cooperativa Simona Esmeralda Félix Alcántara (COOPSEFA).
- E) Cooperativa de Productores de Aguacate de Cambita.
- F) Cluster de Mangos.
- G) Asociación de Fabricantes de Conservas del Agro (AFCONAGRO).
- H) Centro Agropecuario “Semilla de Vida”, del Municipio de Vallejuelo.
- I) Federación de Ganaderos del Noroeste (FEDEGANNO).
- J) Asociación Dominicana de Productores de Banano (ADOBANANO).
- K) Asociación de Ganaderos de Nisibón (AGANI).
- L) Cluster de Agricultura Orgánica.
- M) Asociación de Productores de Papas San José, Inc.
- N) Asociación de Productores de Invernaderos de San José de Ocoa (APRIO).
- O) Bloque de Asociaciones de Cacaocultores de la Región Central No.2, Inc.

ARTÍCULO 3.- Envíese a las Secretarías de Estado de Relaciones Exteriores y de Agricultura, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de mayo de dos mil nueve (2009); años 166 de la Independencia y 146 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 386-09 que designa al señor Máximo Taveras, Cónsul General de la República en San Juan, Puerto Rico.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 386-09

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO UNICO.- El señor Máximo Taveras, queda designado Cónsul General de la República Dominicana en San Juan, Puerto Rico.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de mayo de dos mil nueve (2009); años 166 de la Independencia y 146 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 387-09 que nombra a los señores Francisco Aníbal Mora Sánchez y Ramón Emilio Rodríguez, Subsecretario de Estado de la Juventud y Subdirector de la Corporación de Fomento de la Industria Hotelera y Desarrollo del Turismo, respectivamente.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 387-09